

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Ley 2 de 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento de El Real de San Vicente, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2014, adaptó con carácter provisional acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal del cementerio municipal con el fin de fijar la cuota tributaria por la ocupación temporal de los columbarios cinerarios.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, con la advertencia de que, de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevado automáticamente a definitivo, el citado acuerdo provisional.

El Real de San Vicente 3 de febrero de 2014.-El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.º I.- 1117